



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000320-2024-MDP/A [39956 - 2]

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 084-2024-MDP/A [14685 - 3], Oficio N° 000127-2024-MDP/GDE-SGCLCS [39956 - 0], Memorando N° 000180-2024-MDP/A [39956 - 1],y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que; las "Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 8 señala " la administración municipal está integrada por los funcionario; y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicio a la municipalidad, concordante con el artículo 39°, parte in fine del mismo cuerpo legal que señala "por Resoluciones de Alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo"

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que; "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, con Resolución de Alcaldía N° 084-2024-MDP/A [14685 - 3] de fecha 01 de marzo del 2024, se designó al Lic. MARCO ANTONIO MIRANDA REVOLLAR, en el cargo de confianza como SUB GERENTE DE COMERCIO, LICENCIAS Y CONTROL SANITARIO;

Que, con Oficio N° 0127-2024-MDP/GDE-SGCLCS [39956 - 0] de fecha 19 de diciembre del 2024, el Lic. MARCO ANTONIO MIRANDA REVOLLAR, pone a disposición el cargo de confianza como SUB GERENTE DE COMERCIO, LICENCIAS Y CONTROL SANITARIO;

Que, con Memorando N° 0180-2024-MDP/A [39956 - 1] de fecha 30 de diciembre 2024 el señor Alcalde solicita la emisión del acto resolutorio de ratificación en el cargo de confianza de SUB GERENTE DE COMERCIO, LICENCIAS Y CONTROL SANITARIO al Lic. MARCO ANTONIO MIRANDA REVOLLAR a partir del 01 de enero del 2025.

Por lo que estando a lo actuado, con las visaciones correspondientes y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR a partir del 01 de enero de 2025, al Lic. MARCO ANTONIO MIRANDA REVOLLAR, en el cargo de confianza de SUB GERENTE DE COMERCIO, LICENCIAS Y CONTROL SANITARIO, de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina General de Atención del Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Pimentel la difusión de la presente Resolución a las unidades de organización y servidores que correspondan.

ARTICULO TERCERO.- Difundir la presente Resolución a través del portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000320-2024-MDP/A [39956 - 2]

Firmado digitalmente
ENRIQUE JAVIER NAVARRO CACHO SOUSA
ALCALDE

Fecha y hora de proceso: 30/12/2024 - 16:49:46

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
MARCO ANTONIO NECIOSUP RIVAS
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
30-12-2024 / 15:31:30